



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No 008

17 de enero de 2024

**"POR LA CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES ESPECIALES DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2024".**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por
el Artículo 25 de la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 005 del 2021 y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 117 del Acuerdo 005 de 2021, Reglamento interno el Concejo deberá integrar las comisiones especiales que garanticen el funcionamiento eficiente de la Corporación para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones de orden constitucional y legal.
2. Que el artículo 118 del Reglamento interno señala que el concejo debe integrar la Comisión de ética que se encargara de conocer los casos de conflicto de intereses y las violaciones al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los concejales, así como del comportamiento indecoroso, irregular o inmoral que pueda afectar a los miembros del Concejo en su gestión pública. Esta Comisión estará integrada por tres concejales designados, esta comisión rendirá informes de su gestión ante la mesa directiva o ante la plenaria en sesión secreta, según a quien corresponda dirimir el asunto objeto de investigación, para que puedan asumir la decisión pertinente en armonía con la Ley.
3. Que el artículo 119 del Reglamento interno prevé la integración anualmente de la comisión de acreditación documental, por tres (3) concejales; le corresponde a esta comisión revisar la lista enviada por el Consejo Nacional Electoral sobre los concejales electos y la documentación presentada por éstos con el apoyo del Secretario General o quien haga sus veces; si llegare a encontrar irregularidad en la documentación, la informará a la plenaria, en donde se tomará la decisión pertinente. De igual manera esta comisión revisará también la documentación de los llamados a ocupar una curul en reemplazo de los titulares. Por designación del Presidente de la Corporación, también podrá encargarse esta comisión de apoyar en la etapa de inscripción y admisión de aspirantes en los procesos de elección de cargos del resorte del Concejo municipal.
4. Que se hace necesario integrar las Comisiones especiales del Concejo Municipal de Valledupar, para el período correspondiente al año 2024.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Intégrese las Comisiones especiales del Concejo Municipal de Valledupar para el año 2024, así:

A.- COMISIÓN ESPECIAL DE ETICA

LEONARDO MESTRE SOCARRAS
RICARDO LOPEZ VALERA
JOSE ALBERTO MORILLO

B. COMISIÓN ESPECIAL DE ACREDITACION DOCUMENTAL

JUAN CAMILO ARIAS ROMERO
ALEXANDER THOMAS RAMOS
WILBER HINOJOSA ARIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

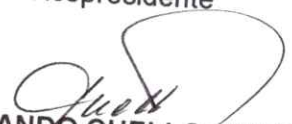
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar, a los (17) días del mes de enero del dos mil veintidós (2024).

RICARDO S. LOPEZ V.
RICARDO LOPEZ VALERA
Presidente


LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA
Primer Vicepresidente

Oswaldo Diaz A
OSWALDO JUAN DIAZ AVILA
Segundo Vicepresidente


ARMANDO CUELLO JIMENEZ
Secretario General (e)